

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 616/2013

VIEDMA, 16 de septiembre de 2013.

VISTO: el expediente N° **RH-13-0418** del registro de la Gerencia de Recursos Humanos, caratulado: “**FISCALÍA DESCENTRALIZADA - SAN ANTONIO OESTE S/NECESIDAD DE PERSONAL (DOS ESCRIBIENTES)**”; la Ley K N° 2430, modificada íntegramente por el Art. 1° de la Ley N° 4503; el Reglamento Judicial; la Resoluciones N° 526/11 y 445/13-STJ; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones referenciadas se tramita la incorporación de dos (2) agentes con destino a la Fiscalía Descentralizada con asiento en la localidad de San Antonio Oeste.

Que a fs. 24 el Sr. Contador General, Cr. Abel R. PEÑA, informa sobre la necesidad de transformar dos (2) cargos de Escribiente Mayor en dos (2) cargos de Escribiente para satisfacer la presente necesidad de personal y a fs. 23 el Sr. Administrador General, Lic. Horacio D. MIÓN, se expide en relación a las partidas presupuestarias.

Que en atención a la inexistencia de orden de mérito para la localidad de San Antonio Oeste y a la urgente necesidad de personal existente en la Fiscalía de dicha localidad, el Sr. Gerente de Recursos Humanos, Cr. Ezequiel Vinci propone la incorporación de la postulante María Carolina Chazarreta quien integra el orden de mérito aprobado por Resolución N° 445/13-STJ para personal con destino a la localidad de Sierra Grande, aplicando los criterios adoptados para las agentes Lisotti y Lastra.

Que mediante Providencia de fecha 12/08/2013, el Sr. Juez del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Sergio BAROTTO, manifiesta que no tiene reparos en cuanto a efectivizar el ingreso en trámite y corre vista a la Sra. Procuradora General a los fines de su expedición al respecto, quien presta su conformidad a la propuesta obrante a fs. 15.

Que a fs. 27 luce Providencia del Sr. Presidente del STJ, Dr. Enrique MANSILLA, mediante la cual autoriza la incorporación de María Carolina CHAZARRETA, con destino a la Fiscalía con asiento en la localidad de San Antonio Oeste, facultando a la Administración General para dar continuidad al trámite correspondiente a través del Área de Recursos Humanos.

Que se considera de todo mérito, oportunidad y conveniencia tramitar la designación de María Carolina CHAZARRETA con destino a la Fiscalía de San Antonio Oeste, en la categoría de Escribiente, estableciendo que, previo a que expire el plazo establecido en el Art. 20° del Reglamento Judicial se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde presta servicios.

Que se encuentran cumplimentados los requisitos exigidos por el Art. 4°, inc. a) del Reglamento Judicial y lo dispuesto mediante Ada. 103/04 y Res. 463/06.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 224 de la Constitución Provincial y 44, inc. h) de la Ley K N° 2430, modificada íntegramente por el artículo 1° de la Ley N° 4503.

Por ello:

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1°) Designar en el ámbito de la Ira. Circunscripción Judicial a **María Carolina CHAZARRETA (D.N.I.: 26.121.915)**, a partir del **18/09/2013** en la categoría de Escribiente, con destino a la Fiscalía con asiento en la localidad de San Antonio Oeste, estableciendo que, previo a que expire el plazo establecido en el Art. 20° del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde presta servicios.

2°) La agente anteriormente designada deberá prestar juramento de Ley, conforme lo determina el Art. 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

3°) Transformar un cargo de Escribiente Mayor en Escribiente, para satisfacer la presente necesidad de personal.

4°) Regístrese, comuníquese, tómesese razón, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

**MANSILLA - Presidente STJ - BAROTTO - Juez STJ - PICCININI - Jueza STJ -
ZARATIEGUI - Jueza STJ - APCARIÁN - Juez STJ.
LATORRE - Secretaria de Superintendencia STJ.**